



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 036 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil y se homologan asignaturas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante, **CHARIT YUSSET LLANES VILLADIEGO**, con cédula de ciudadanía 1.102.875.680 del programa de Ingeniería Agrícola, solicitó traslado al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre;
- Que la estudiante, **CHARIT YUSSET LLANES VILLADIEGO**, con cédula de ciudadanía 1.102.875.680, aprobó asignaturas en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre;
- Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil presentó el estudio de homologación de asignaturas aprobadas por la estudiante;
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 7 de junio de 2017 (Acta N°10), amparado en la Resolución N°30, artículo 3 del Consejo Académico donde autorizó 5 cupos para traslado y transferencias al programa de Ingeniería Civil, estudió la solicitud de la estudiante.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Aprobar traslado y homologar asignaturas al programa de Ingeniería Civil de la estudiante **CHARIT YUSSET LLANES VILLADIEGO**, con cédula de ciudadanía 1.102.875.680, para el segundo periodo académico de 2017, como se relaciona a continuación.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 036 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil y se homologan asignaturas”

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS									
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA					PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL				
Asignatura	Código	Semestre	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Semestre	Créditos	Nota
Calculo I	103258	1	3	3,5	Calculo I	20222101011111	1	3	3,5
Dibujo de Ingeniería	229121	2	2	4,5	Dibujo I	20222122012111	1	3	4,5
Comunicación	228410	1	2	4,0	Comunicación	20222181011111	1	2	4,0
Catedra vida universitaria	228010-1	1	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	1	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	1	2	A
Calculo II	225020	2	3	3,0	Calculo II	20222102021111	2	3	3,0
Física I	225221	2	3	3,2	Física I	20222106021111	2	3	3,2
Química general	225811	1	3	3,5	Química general	20222109022111	2	3	3,5
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	2	A
Algebra lineal	225320	2	3	3,7	Algebra lineal	20222105021111	2	3	3,7
Fundamentos de Programación	224281	3	2	4,5	Programación de Computadores	20222116031111	3	2	4,5
Estática	223130	3	3	3,7	Estática	20222119031111	3	3	3,7
Ética	2282100	10	2	4,8	Ética	20222185101111	10	2	4,8

RTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de junio de 2017

(Original firmada por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
 Presidente

(Original firmada por)
ALBERTO TATIS MONTES
 Secretario ad- hoc

Proyectó: Ruby Vergara Chávez
 Revisó: Alberto Tatis Montes

